

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES SAAS DE PRODUCTOS MICROSOFT 365 Y SERVICIOS GESTIONADOS, PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE.

Expediente: CONTR 2025 0000161786

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 16 de septiembre de 2025

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

D. Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.

D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, Técnico del Departamento de Control Interno.

María Alonso Araujo, Jefa del Departamento de Tecnología.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:35 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del “Contrato mixto de Suministro de Suscripciones SaaS de Productos Microsoft 365 y Servicios Gestionados, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, expediente CONTR 2025 0000161786. Todos los miembros asisten por videoconferencia.


El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) efectuado conforme a lo acordado en la anterior sesión, así como la posterior apertura del sobre electrónico nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas).

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de fecha 30 de julio de 2025 de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) por la que se acuerda su composición, que fue publicada en el perfil del contratante con fecha 31 de julio de 2025, y en virtud de Resolución de la misma Dirección General de 8 de septiembre de 2025 que modificó la composición de la Mesa y que fue publicada en el perfil del contratante en la misma fecha.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia de la vocal segunda Dña. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, asiste su primer suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Dña. Belén Elvira Pandelet y D. Fernando Benot Ferrón, que asisten por primera vez a una sesión de esta Mesa, declaran que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN ELVIRA PANDELET VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	19/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MPKTMCVNPLPC6WSZQADGRDLQ	PÁG. 1/5	



procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 2 septiembre de 2025, los miembros de la Mesa de contratación acordaron por unanimidad requerir a la licitadora B19808096 - NEXOLOOP DIGITAL SOLUTIONS S.L., concediéndole, según la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, a efectos de subsanación de los defectos que se habían apreciado en la documentación contenida en su sobre electrónico número 1, y que constan en el acta de la citada sesión.

Al respecto, se deja constancia de que el anuncio conteniendo el requerimiento de subsanación fue publicado en el perfil del contratante y comunicado a la citada licitadora a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el día 8 de septiembre de 2025, indicándose que el plazo para presentar la documentación a efectos de subsanación finalizaba el 11 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.

Asimismo, se constata, que, tras el requerimiento, la licitadora citada ha presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, concretamente con fecha 11 de septiembre de 2025, y, por tanto, dentro del plazo que le fue conferido a efectos de subsanación, y tras su análisis, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad:

- Admitir a B19808096 - NEXOLOOP DIGITAL SOLUTIONS S.L. por considerar que con la documentación que ha presentado tras el requerimiento ha subsanado los defectos apreciados en la documentación presentada en el sobre electrónico número uno.

Se deja constancia que esta licitadora en la documentación que ha presentado a efectos de subsanación ha indicado que basa su solvencia en la de otra empresa, concretamente, en la de “IAAS365 S.L.”, de la cual ha aportado su respectivo DEUC cumplimentado.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de B19808096 - NEXOLOOP DIGITAL SOLUTIONS S.L. que es la única licitadora que se ha presentado a la licitación, dándose lectura de su contenido, siendo su oferta la siguiente:

• **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

Presenta la proposición económica según el modelo contenido en el Anexo V-A del PCAP ofertando los siguientes precios:

PRODUCTO	PRECIO OFERTADO, IVA EXCLUIDO
Microsoft 365 Business Basic	70,56 €
Microsoft Defender for Clouds Apps	41,64 €
Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)	23,52 €
Microsoft Entra ID P1	70,56 €
Microsoft Business Standar	147,48 €
Microsoft Business Premium	259,56 €
Microsoft Entra ID P2	105,84 €
Power BI Pro	118,44 €
Power BI Pro Per User Ad-On	118,44 €
Office 365 Extra File Storage	2,40 €
Exchange On line Plan 1	73,08 €
Barracuda Cloud to Cloud Backup	37,20 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN ELVIRA PANDELET	19/09/2025	
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MPKTMCVNPLPC6WSZQADGRDLQ	PÁG. 2/5	



PRODUCTO	PRECIO OFERTADO, IVA EXCLUIDO
Servicio Gestionado	19.000,00 €

• **MEJORA. TIEMPO DE RESOLUCIÓN Y RESPUESTA.**

Respecto al tiempo de resolución y respuesta, presenta el modelo contenido en el Anexo V-B del PCAP, señalando que no oferta ninguna mejora relativa al tiempo de resolución y respuesta.

• **MEJORAS RELATIVAS AL EQUIPO DE TRABAJO**

Respecto al equipo de trabajo presenta el modelo contenido en el Anexo V-C del PCAP, señalando que de las cinco mejoras que podría ofertar, oferta las cuatro siguientes:

- Perfil Especialista en Ciberseguridad con certificación SC-300: Microsoft Identity and Access Administrator Associate.
- Perfil Especialista en Ciberseguridad con certificación MD-102: Microsoft Endpoint Administrator Associate.
- Perfil Especialista en Ciberseguridad con certificación SC-400: Microsoft Information Protection Administrator Associate.
- Perfil Especialista en Ciberseguridad con certificación MS-102: Microsoft 365 Administrator Expert.

Asimismo, aporta documentación sobre las citadas certificaciones.

Se consulta a la Jefa del Departamento de Tecnología, miembro de la Mesa, por su especialidad en la materia, si la documentación que aporta la licitadora respecto a las mejoras ofertadas en relación con el equipo de trabajo acredita las certificaciones requeridas en el Anexo I apartado 8.B del PCAP, la cual confirma que sí las acredita.

• **MEJORA. ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS AVANZADAS**

Respecto a la acreditación de competencias avanzadas, presenta el modelo contenido en el Anexo V-D del PCAP señalando que oferta la mejora de relativa a la acreditación de su competencia como:

- Solutions Partner for Modern Work de Microsoft.

Asimismo, aporta documentación sobre la citada competencia.

Se consulta a la Jefa del Departamento de Tecnología, miembro de la Mesa, por su especialidad en la materia, si la documentación que aporta la licitadora respecto a las mejora ofertada en relación con la acreditación de competencias avanzadas acredita la certificación requeridas en el Anexo I apartado 8.B del PCAP, la cual confirma que sí las acredita.

A continuación, se da lectura al parámetro objetivo contenido en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja que resulta de aplicación en función del número de ofertas presentadas:

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

1. Cuando concurra un solo licitador se considerará valor anormalmente bajo cuando la proposición económica total (suma de todos los precios unitarios ofertados por todos los productos/servicios) sea inferior a 25 unidades porcentuales (suma de todos los subcriterios) respecto al importe total máximo de licitación (sumas de los precios unitarios máximos establecidos en el pliego).”

Tras aplicar el citado parámetro a la única oferta presentada, se comprueba que la oferta de B19808096 - NEXOLOOP DIGITAL SOLUTIONS S.L. no es anormalmente baja, y se procede a la aplicación de los criterios de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN ELVIRA PANDELET VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	19/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MPKTMCVNPLPC6WSZQADGRDLQ	PÁG. 3/5	



adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP a la única oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LA LICITADORA NEXTLOOP DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN DE LA OFERTA
Proposición económica	
Microsoft 365 Business Basic	0 puntos
Microsoft Defender for Clouds Apps	0 puntos
Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)	0 puntos
Microsoft Entra ID P1	0 puntos
Microsoft Business Standar	0 puntos
Microsoft Business Premium	0 puntos
Microsoft Entra ID P2	0 puntos
Power BI Pro	0 puntos
Power BI Pro Per User Ad-On	0 puntos
Office 365 Extra File Storage	0 puntos
Exchange On line Plan 1	0 puntos
Barracuda Cloud to Cloud Backup	0 puntos
Servicio Gestionado	0 puntos
Mejora Equipo de Trabajo	
Perfil Especialista en Ciberseguridad con certificación SC-300: Microsoft Identity and Access Administrator Associate.	1 punto
Perfil Especialista en Ciberseguridad con certificación MD-102: Microsoft Endpoint Administrator Associate.	1 punto
Perfil Especialista en Ciberseguridad con certificación SC-400: Microsoft Information Protection Administrator Associate.	1 punto
Perfil Especialista en Ciberseguridad con certificación MS-102: Microsoft 365 Administrator Expert.	1 punto
Mejora Acreditación de competencias avanzadas	
Solutions Partner for Modern Work de Microsoft.	5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	9 puntos

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta a la presentada por B19808096 - NEXOLOOP DIGITAL SOLUTIONS S.L., la cual, si bien no ha ofertado ninguna reducción de los precios unitarios máximos establecidos en el PCAP, es la única oferta presentada y admitida y ha obtenido una puntuación total de 9 puntos por las mejoras que ha ofertado.

Siendo las 10:53 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN ELVIRA PANDELET	19/09/2025	
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MPKTMCVNPLPC6WSZQADGRDLQ	PÁG. 4/5	



Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET

19/09/2025

VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA

VERIFICACIÓN

Pk2jm3MPKTMCVNPLPC6WSZQADGRDLQ

PÁG. 5/5

